

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 29.07.2020, presentada por el contribuyente MUÑOZ GAJARDO ELIBARDO.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, del 18.12.2019
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 554, recepcionado con fecha 18.08.2020, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente obtuvo obtener licencia de conducir clase A2-B.
2. El Certificado N°212 de fecha 19.08.2020, de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°6638428.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : MUÑOZ GAJARDO ELIBARDO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$20.612.- DEPOSITAR CUENTA CORRIENTE
BANCO BCI N°
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE NO OBTUVO LICENCIA
DE CONDUCIR CLASE A2-B.

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002002 Control de Licencia (\$ 20.612.-) Menor Ingreso.

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

HAA/HNA/xca

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaría Municipal)